# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14 /2019

**REF.:** Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA, **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL". ID: 358.517.-**

**Señor Director Nacional de Transporte:**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Contratación Directa "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL", con ID N° 358.517.

Lic. Marlene Rojas Soria, el Abg. Juan R. Velázquez Vera, la Abg. Yvone M. Correa Vera, el Abg. Miguel A. Ojeda, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D Nº 746/2019, para todos los llamados a licitación, correspondiente al ejercicio Fiscal 2019, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Licitación por Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota Dinatran/D.G.C. N° 148 de fecha 26 de agosto de 2019, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

**Acta de Apertura**

Conforme al Acta de Apertura Nº 16 de fecha setiembre de 2019, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fueron presentadas las siguientes ofertas:

| N° | EMPRESAS | MONTO TOTAL DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | TRACKINGPAR | Gs. 15.120.000 (Guaraníes Quince millones cientos veinte mil), IVA incluido. |
| 2 | WARRIOR S.A. | Gs. 19.908.000 (Guaraníes Diez y nueve millones novecientos ocho mil), IVA incluido. |

**Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de la objeción formulada por el participante en el acto de apertura de ofertas. Se ha dejado observaciones dentro del acto de apertura.

El representante de la Firma WARRIOR S.A., deja constancia que la Firma TRACKINGPAR., no presenta junto con su oferta y tampoco se encuentra activo en SIPE la habilitación emanada por el Dpto. de Delitos Económicos, en donde autoriza la misma realizar seguridad electrónico o rastreo satelital, conforme al Artículo 33 de la Ley 5424/2015, donde dice los sistemas de seguridad electrónica serán protegidos en forma exclusiva por la empresa de seguridad habilitadas y reconocidos como tales en la especialización, solicito así mismo a la convocante sean solicitados dichos documentos conforme al pliego de base y condiciones.

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera, Director General de Asuntos Jurídicos y Relaciones y Negociaciones Internacionales, DINATRAN

Lic. Marlene Rojas Soria, Director General de Administración y Finanzas, DINATRAN

Abg. Yvone M. Correa Vera, Directora General de Asuntos Jurídicos, DINATRAN

Así, mismo deja constancia que la firma TRACKINGPAR, no presenta certificado de origen nacional para el rubro de rastreo satelital.

El representante de la Firma TRACKINGPAR, deja constancia que la Firma WARRIOR S.A. no posee autorización de los socios, tampoco posee patente comercial, cedula tributaria, SET, los documentos están sumamente incompletos etc. Seguidamente manifiesta que la empresa TRACKINGPAR, es una empresa paraguaya, y única que cuenta con plataforma de rastreo de desarrollo propio, no como sus competidores que permutan del extranjero, es por ello que tenemos el mejor precio del mercado, la misma está conformada por un equipo de ingenieros, analistas y técnicos especializados en el rubro.

**Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Empresa N° | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada) | Documento que Acredita la representación: E.P. Constitución y/o Poder | Documento de Identidad del firmante de la oferta | DD.JJ. ART. 40 | D. J. de Menores RES. DNCP 941/10 | Constancia SIPE N° |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1563848 |
| 2 | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1565663 |

**Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.
No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

**Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**
En respuesta a la Firma WARRIOR S.A., este Comité solicita a la Firma TRACKINGPAR por Nota CE N° 16/2019, los siguientes documentos:

- Copia del Certificado de Autorización para Operar en el rubro de seguridad y Vigilancia expedido por el Departamento de Delitos Económicos.
- **Experiencia:** copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, en los últimos 2 años (2017, 2018).
- Copia del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
- Constancia de no se aportante a IPS.

TRACKINGPAR presente copia de Constancia N° 32904/19, de no estar Inscripto como Empleador del IPS, copia de contrato sobre servicios prestado del 2017 y 2018, No presenta Certificado de Autorización para Operar en el rubro de seguridad y Vigilancia expedido por el Departamento de Delitos Económicos y tampoco presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
En respuesta a la Firma TRACKINGPAR, este Comité visualiza la presentación de los documentos observados, a través de la Constancia SIPE N° 1565663.-

Este Comité por Nota CE N° 16/019, ha solicitado a la Firma TRACKINGPAR la presentación de los documentos requerido conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el mismo no dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21.909, por lo que esté comité procede a DESCALIFICAR A LA FIRMA TRACKINGPAR DEL PRESENTE LLAMADO.

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Yvera María Correa Vera
Directora General
DINATRAN

Lic. Marlene Rojas Soria
Director General de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Miguel Ángel Ojeda Ortiz
Director

**Aplicación del Margen de Preferencia para productos nacionales:**
***De conformidad a la Circular DCNP N° 17/2016.-***

Teniendo en cuenta la Presentación del Certificado N° 53010 de ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por la empresa WARRIOR S.A. al momento de verificar las ofertas para la aplicación del margen de preferencia, este Comité aplica el Margen de Preferencia.

**Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:**
***En cumplimiento a las Res. DNCP Nro, 411/2018.***

OFERENTE: WARRIOR S.A.

**Ítems del llamado CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" con ID: 358.517**

| Orden | Producto Código | Producto Nombre Catalogo | Unidad de medida | Cant. | Presentación | Precio unit. Referencia | Monto Total | Precio Unitario Ofertado | Precio Ofertado Total | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 92121701-002 | Servicio de Rastreo Satelital | Mes | 12 | UNIDAD | 1.700.000 | 20.400.000 | 1.659.000 | 19.908.000 | 98% |

Conforme al análisis realizado en cumplimiento de las Res. DNCP 411/2018, procedemos a aceptar la oferta ya que la misma se hallan dentro del porcentaje del precio referencial de este llamado ya que las Resoluciones Ut supra mencionada establecen que cuando la oferta se encuentren por debajo del 30% o por encima del 20% se procederá a solicitar el desglose por lo que este comité no requirió dicho desglose.

**Conforme al Art. 61 del Dcto. 21.909/03 se ordenan las ofertas de mayor a menor.**

| ITEMS | EMPRESAS | Monto Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | | 19.908.000.- |

**Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:**
De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 889/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

| WARRIOR S.A. | GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA |
|---|---|
| Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7 | CUMPLE |
| Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 | NO SE OBSERVAN REGISTROS. |
| Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública. | NO SE OBSERVAN REGISTROS |

***Los mismos no se encuentran dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.***

**Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta**
Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Firma **WARRIOR S.A.** El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera - Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales - DINATRAN

Abg. Yvone María Correa Vera - Directora General de Asuntos Jurídicos

Lic. Marlene Rojas Soria - DINATRAN

| WARRIOR S.A.<br>RUC Nº: 80056565-7<br>DESCRIPCIÓN | CUMPLE |
|---|---|
| El formulario de oferta. | SI |
| Garantia de Mantenimiento de Oferta | SI |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | SI |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | SI |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes | SI |
| Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA) | SI |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | SI |
| Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N° 941/10 | SI |
| Autorización del Fabricante. Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes. | NO APLICA |
| Experiencia. | SI |

**Capacidad Técnica**

| DOCUMENTOS | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| Cuenta con un centro de Monitoreo que funcione las 24 horas los 365 días del año. | CUMPLE |
| Cuenta con un Área de Instalación de equipos de monitoreo y para asistencia técnica de los equipos que presenten eventuales fallas. | CUMPLE |
| Que cuenta con energia continua durante las 24 Horas; previendo contar con generadores de energía para cubrir los servicios de monitoreo en caso de cortes del suministro eléctrico por la prestadora estatal. | CUMPLE |
| Habilitación vigente para operar como empresa de rastreo satelital, emitida por la División de Fiscalización de Seguridad Privada, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional. | CUMPLE |

**Experiencia:**

| AÑOS | CONTRATO | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 2017 | TF INGENIERIA | CUMPLE |
| 2018 | CONSEJO DE LA MAGISTRATURA | |

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Yvone Marie Correa Vera
Directora General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Lic. Marlene Rojas Soria
Directora General
Dirección General de Planificación
DINATRAN

**Especificaciones técnicas**

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

**RECOMENDACIÓN**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º, 34 inc. c de la Ley N° 2051/03, y conforme al exordio del presente informe se recomienda la ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO a la firma **WARRIOR S.A.,** por un monto total de Guaraníes DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL (Gs. 19.908.000), la misma ha dado cumplimiento a todos los requerimientos técnico y legales para el presente llamado.

**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.**

| Orden | Producto Código | Producto Nombre Catalogo | Unidad de medida | Cant. | Presentación | Precio Unitario Ofertado | Precio Ofertado Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 92121701-002 | Servicio de Rastreo Satelital | Mes | 12 | UNIDAD | 1.659.000 | 19.908.000 |

Es nuestro informe.

Este informe de evaluación fue dado, a los 23 días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve, en la ciudad de San Lorenzo.

Lic. Marlene Rojas Soria
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Yvona María Correa Vera
Directora General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN